



BARRANQUILLA, D.E.I.P. QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF: 080013110003-2023-00231-00

PROCESO: CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO

DEMANDANTE: JHON JAIRO FERREIRA PASTOR

DEMANDADA. YURANIS MELISSA JIMENEZ MIRANDA

Revisada la demanda, se constata que la misma fue presentada en debida forma por la apoderada judicial de la parte demandante, en razón a ello, el Despacho procederá a admitirla.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho;

R E S U E L V E:

1.- Admítase la presente demanda de DIVORCIO CECMC, presentada, mediante apoderado Judicial, por el señor JHON JAIRO FERREIRA PASTOR contra la señora YURANIS MELISSA JIMENEZ MIRANDA.

2.- Notifíquesele a la demandada por medio de aviso y/o correo electrónico y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días de conformidad con el Art. 290 y 291 C.G.P.

3.- Notifíquese a la Procuradora Judicial de Familia y al Defensor de Familia Adscrito a este Despacho y córraseles traslado de la demanda para lo que a bien tengan.

4.- Imprímasele el trámite de un proceso Verbal.

5. Téngase a la Dra. NATALI DEL CARMEN PORTILLA ORTIZ como apoderada judicial del señor JHON JAIRO FERREIRA PASTOR en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla
Estado No. 103
Fecha: Junio 16 de 2023
Notifico auto anterior de fecha
Junio 15 de 2023
MARTA OCHOA ARENA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **976ac728903b621c7925cb00ee18c87424285f262ecd8df73e3defeb62015986**

Documento generado en 15/06/2023 02:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>